



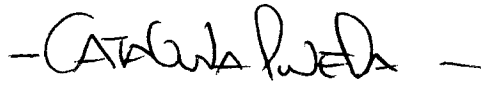
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARGARITA PACHON DE HERRERA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00281-00

Revisado el expediente, previamente a asumir el conocimiento del asunto, en aras de determinar la competencia territorial, se dispone, por Secretaría, oficiar a la DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, para de que remita CERTIFICACIÓN de la última unidad donde laboró el señor SANDALIO HERRERA ROBAYO (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con C.C. N°. 484.406.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>046</u> de 18 de octubre de 2017.  DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario